



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4805

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2166834).-

PARANÁ; 15 NOV 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo de forma conjunta a las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria solicita el reconocimiento del Proyecto “Escuelas Amigas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta de articulación busca acompañar a docentes y alumnos en el logro de un exitoso tránsito del Nivel Primario al Secundario tomando como punto de partida la identificación de la realidad del estudiante y el contexto en el cual se desenvuelve, transmitiendo herramientas didácticas que permitan un aprendizaje integral y complejo de este sobre su realidad social, cultural y ambiental y la adquisición de saberes que permitan generar capacidades para interactuar en la misma;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos acercar a los alumnos de primaria desde la escritura, capacidades y saberes que faciliten el éxito de su incorporación a la escuela secundaria, lograr desde el lenguaje artístico fomentar hábitos de conducta que potencien la socialización, tolerancia, respeto y cooperación entre compañeros, apoyarse en las propias experiencias del alumno para generar competencias y crear desde su realidad nuevas oportunidades a partir de la interpelación y puesta en valor del territorio, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes a cargo del 6° grado de la Escuela Primaria N° 39 “General Ramírez” y del 1° Año C.B.C. de la Escuela Secundaria N° 19 “las Masitas” de Diamante, contando con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////

*Am*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4805

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2166834).-

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “Escuelas Amigas”, organizado por el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo de forma conjunta a las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de tres (24) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

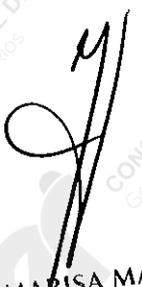
Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas Diamante, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Ambiental y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos